

## BANDO

D<sup>a</sup> Mariola Vargas Fernández  
Alcaldesa-Presidenta

HAGO SABER

### **Acciones preventivas para nevadas y heladas**

Como medida preventiva se pone en conocimiento de la población que a partir de la fecha de hoy se encuentran a disposición de los vecinos sal para su uso en caso de heladas o nevadas. Para su retirada deberán acudir con algún elemento contenedor a la Nave Municipal del P-29 (Calle Husillos s/n) aportando DNI o volante de empadronamiento que justifique su residencia en el municipio de Collado Villalba.

Para Urbanizaciones o Comunidades se aportará solicitud de fundente indicando número de portales, bloques, etc... suscrita por presidente o Administrador de la misma. Con carácter excepcional a las Comunidades se les podrá proporcionar sacos de 25 Kgr, hasta un máximo de 5 unidades, en una sola entrega durante el periodo que dure la activación del Plan. Dado que los recursos son limitados se recomienda a dichas Comunidades que, como medida preventiva, lleven a cabo la compra de fundente para hacer frente a sus necesidades.

Igualmente, y teniendo en cuenta que el empleo de estos productos genera un cierto impacto sobre el entorno, se recomienda que el mismo se aplique de forma racional.

El horario de recogida será de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. **UNICAMENTE se entregará la sal cuando se encuentre activada la situación 0 del Plan de Actuación Municipal ante Inclemencias Invernales de Collado Villalba**. La entrega de producto finalizará cuando el Ayuntamiento determine que las reservas no son suficientes para hacer frente a las actuaciones municipales en el viario público.

Para cualquier información o aclaración en días laborables contactar en horario de 8:00 a 15:00 horas con el teléfono 91 856 28 50, resto de horarios y días contactar con la Policía Local en el teléfono: 91 850 54 53. En caso de emergencia, llamar al teléfono 1-1-2.

En este sentido, se aconseja que la población siga las recomendaciones que se encuentran recogidas en la página web del Ayuntamiento www.colladovillalba.es. Asimismo, se solicita la colaboración de todos para que, en la medida de lo posible, lleven a cabo la retirada de la nieve de la zona de acera correspondiente a su vivienda conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal.

Lo manda y firma el Alcalde, en Collado Villalba a 04 de diciembre de 2025.

D<sup>a</sup>. Mariola Vargas Fernández

Alcaldesa-Presidenta

